



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°0211-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de agosto del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°495-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1305-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°076-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2191910, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0739-2014-MDP/A de fecha 20 de noviembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, con un presupuesto total de S/. 5'542,171.20 (Cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ciento setenta y un con 20/100 soles), con plazo de ejecución de trescientos diez (310) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2016/MDP-GM de fecha 28 de marzo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, con un presupuesto de inversión de S/. 3'471,460.96 (Treinta millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°024-2018/MDP-GM de fecha 19 de enero del 2018, se aprueba la Ampliación Presupuestal del Adicional de Obra N°01 por mayores metrados del proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, por un monto de S/. 215,806.54 (Doscientos quince mil ochocientos seis con 54/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°090-2018/MDP-GM de fecha 21 de febrero del 2018, se aprueba Adicional de Obra N° 02 del proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, sin ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°291-2018/MDP-GM de fecha 20 de junio del 2018, se aprueba la Ampliación Presupuestal del Adicional de Obra N° 03 del proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, por un monto de S/. 60,889.21 (Sesenta mil ochocientos ochenta y nueve con 21/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°510-2018/MDP-GM de fecha 11 de octubre del 2018, se conforma el comité de Recepción y Verificación del proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910;

Que, con fecha, 31 de octubre del 2018, se suscribe el Acta de verificación y recepción de obra del proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención –





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Departamento de Cusco." CUI N° 2191910, se hicieron presentes los miembros de la comisión de verificación y recepción de la obra;

Que, mediante Informe Técnico N°076-2022-MDP/GM-OSLP-UJP/WFQT-J de fecha 30 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco." CUI N° 2191910, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES

2.	1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.		FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.		PROYECTO	:	2191910 "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
4.		PROGRAMA	:	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS
6.		DIVISION FUNCIONAL	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
7.		GRUPO FUNCIONAL	:	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
8.		FINALIDAD	:	ACCESO AL SERVICIO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PICHARI
10.2.		PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 4,824,721.26 SOLES
10.7.		RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL 01	:	RESOLUCION DE ALCALDIA N°0739-2014-MDP/A DE 20/11/2014 POR 31 DIAS CALENDARIOS POR S/. 5,542,171.20 SOLES
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	:	S/ 5,542,171.20
10.8.		RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO 02	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°068-2016/MDP-GM DE 28/03/2016 POR 06 MESES POR S/. 3,471,460.96 SOLES
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	:	S/ 3,471,460.96
10.9.		MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
11.2.		VALORIZACION FISICA FINAL	:	S/. 3'747,706.71 SOLES
11.3.		TOTAL DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 3,247,539.40 SOLES
11.7.		AÑO PRESUPUESTAL	:	2014-2022
13.1.		PLAZO DE EJECUCION INICIAL.	:	180 DIAS CALENDARIOS
13.2.		CULMINACION DE PLAZO PROGRAMADO DEL EXP. TÉC.	:	13/04/2018
13.9.		ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	11/10/2017
13.10.		ACTA DE INICIO DE OBRA.	:	16/10/2017
13.11.		ACTA DE TERMINACION DE OBRA	:	18/09/2018
13.12.		ACTA DE RECEPCION Y VERIFICACION DE OBRA	:	31/10/2018
13.13.		RESOLUCION DE APROBACION DE LA COMISION RECEPTORA	:	RES. DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2018/MDP-GM (11.10.18)
13.14.		ACTA DE VERIFICACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS	:	06/11/2018
13.15.		ESTADO ACTUAL	:	Culminado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA: Estructuras – Arquitectura – Instalaciones Sanitarias – Instalaciones Eléctricas:

- **Módulo 01:** zona de administración y zona de servicios-comedores con sus respectivas subdivisiones, servicios higiénicos y pasillo de circulación.
- **Módulo 02:** Sala de Star y Audiovisual, sala de ejercicios y/o rehabilitación, pasillo de circulación, zona de lavandería, secado y planchado.
- **Módulo 03:** Zona de habitaciones y descanso como habitaciones conjuntas para varones y servicios higiénicos.
- **Módulo 04:** Zona de habitaciones y descanso como habitaciones conjuntas para mujeres y servicios higiénicos.

COMPONENTE 02: CERCO PERIMÉTRICO:

- Comprende un cerco perimétrico de 154.80 ml.

COMPONENTE 03: SUB DRENAJE:

- Consistió en la conformación de un sistema de sub- dren eficiente y estable.

COMPONENTE 04: TANQUE ELEVADO Y CISTERNA

- Comprende con una infraestructura de tanque elevado y cisterna para la rotación de agua a los servicios construidos.

COMPONENTE 05: OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS:

- Construcción de canaletas, sardinel, veredas, gradas, rampas, pisos de adoquín, redes de distribución de agua, redes exteriores de riego, instalaciones eléctricas exteriores, tableros, áreas verdes, pozo a tierra.

COMPONENTE 06: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LAS SIGUIENTES ZONAS:

- Zona de Administración:
- Zona de Talleres:
- Zona Habitacional o Descanso:
- Zona de Servicio y Comedores:
- Zona de Exteriores:

COMPONENTE 07: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

COMPONENTE 08: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

COMPONENTE 09: IMPACTO AMBIENTAL

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 3'747,706.71 soles, conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	VALORIZACIÓN FINAL ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,471,460.96	3,022,911.74	87.08%	448,549.22	12.92%
2.00	ADICIONAL N° 01	215,806.54	215,806.54	100.00%	0.00	0.00%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 02	60,259.75	60,259.75	100.00%	0.00	0.00%
4.00	MAYORES METRADOS N° 02	387,839.47	387,839.47	100.00%	0.00	0.00%
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-448,099.22	-	-	-448,099.22	-
6.00	MAYORES METRADOS N° 03	60,889.21	60,889.21	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL VALORIZACIÓN		3,748,156.71	3,747,706.71	99.99%	450.00	0.01%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	99.99%		0.01%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'247,539.40 soles correspondiente al 86.64% del presupuesto aprobado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES										S/ 664,061.24
2.6.2.2	INSTALACIONES MEDICAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 664,061.24	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 664,061.24
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	147,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 147,060.00
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	428,973.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 428,973.82
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	86,027.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 86,027.41
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS										
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2,241,633.67	S/ 120,450.00	S/ 37,995.00	S/ 27,145.00	S/ 25,000.00	S/ 2,452,223.67
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	739,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 739,241.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,367,023.56	120,450.00	0.00	0.00	0.00	S/ 1,487,473.56
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	135,369.11	0.00	37,995.00	27,145.00	25,000.00	S/ 225,509.11
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
2.6.8.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 66,139.40	S/ 11,400.32	S/ 1,600.08	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 79,139.80
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	66,139.40	11,400.32	1,600.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 79,139.80
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 14,300.01	S/ 37,483.48	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 51,783.49
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	14,300.01	37,483.48	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 51,783.49
LIQUIDACION FINANCIERA		S/ 66,139.40	S/ 11,400.32	S/ 1,600.08	S/ 678,361.25	S/ 2,279,117.15	S/ 120,450.00	S/ 37,995.00	S/ 27,145.00	S/ 25,000.00	S/ 3,247,539.40
2.6.2.3.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 3,927.00
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,566.80	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 3,566.80
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/ 66,139.40	S/ 11,400.32	S/ 1,600.08	S/ 678,361.25	S/ 2,279,448.35	S/ 120,450.00	S/ 37,995.00	S/ 27,145.00	S/ 25,000.00	S/ 3,247,539.40

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'247,208.20 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		S/ 664,061.24
1501.0703	INSTALACIONES MEDICAS		
1501.070302	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 147,060.00	
1501.070303	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 428,973.82	
1501.070304	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 88,027.41	
1501	OTRAS ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		S/ 2,452,223.67
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		
1501.08.99.02	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 739,241.00	
1501.08.99.03	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 1,487,473.56	
1501.08.99.04	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 225,509.11	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 79,139.80	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 51,783.49
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 51,783.49	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/ 3,247,208.20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Así mismo menciona que, se tienen observaciones en el informe final de liquidación técnica y financiera que pueden ser tomados en cuenta por el órgano de Control correspondiente a fin de evaluar y tomar las acciones legales y administrativas según el caso;

Que, mediante el INFORME N°1305-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 12 de julio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°495-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 20 de julio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N° 2191910, por el monto de inversión de S/. 3'247,539.40 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y nueve con 40/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de Pichari Capital, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco.” CUI N°2191910, por la suma de S/. 3'247,208.20 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos ocho con 20/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2191910, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2191910, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2305764, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

